



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ZAIDIN (Huesca)

Núm.

Estado comprensivo de los apartados a), b), c) y d) de la Circular del Ministerio de la Gobernación de Mayo último, relativa a traslado de restos, Héroes y Mártires de la Cruzada al VALLE DE LOS CAIDOS.

=====

a) Enterrados en Cementerios Parroquiales ~~que~~ o Panteones, Iglesias que estan identificados TRES. (No media conformidad familiar para su traslado al VALLE DE LOS CAIDOS. Sus restos individuales pueden ser recogidos.

b) Enterrados en Cementerios ~~Parroquias~~, Igleseis o Panteones, no identificados o que, ~~hun~~ identificados por estar en fosa comun o por otras circunstancias, no pueden ser individualizados sus restos ~~SEIS~~. (No media conformidad familiar)

c) Enterrados en Cementerios especiales de caidos en el Frente o inmoldados, que esten identificados y se supone que sus restos pueden recogerse en caja individual, sin comprender los Cementerios de Extranjeros NINGUNO.-

d) Enterrados en los Cementerios o lugares a que se refiere el apartado anterior, que no esten identificados o que, aun estándolo por estar en fosa comun o por otras circunstancias, sus restos no pueden ser individualizados por lo que habran de trasladarse en Cjas colestivas DOS.- (No media conformidad familiar,

Zaidin a 12 de Noviembre de 1.958.-

El Alcalde,



[Firma manuscrita]



AYUNTAMIENTO

DE

ZAIDIN

(HUESCA)

Negociado.....Aloaldia.

Número.....494

EXCMO.SR.

P 1
Cumpliendo lo ordenado en la Circular de fecha 31 de Octubre último relativa al traslado de restos de Héroes y Mártires de la Cruzada al VALLE DE LOS CAIDOS, adjunto tengo el honor de remitir a V.E. estado comprensivo del número de los que cayeron de esta localidad.

Dios guarde a V.E. muchos años.
Zaidín a 13 de Noviembre de 1958

El Alcalde.



EXCMO.SR. GOBERNADOR CIVIL DE LA PROVINCIA.- HUESCA.